

JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2018-5122 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 180/2017.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SA, frente a MARCO ANTONIO AMAR ONTAÑÓN, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 24 de enero de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo, a 24 de enero de 2018.

Vistos por don Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 180/2017 sobre JUICIO ORDINARIO, promovido por SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SA, representada por el procurador Sr. García Viñuela y asistida del letrado Sr. Lobeto Guerras, contra MARCO ANTONIO AMAR ONTAÑÓN, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por el procurador Sr. García Viñuela, en nombre y representación de SANTANDER CONSUMER, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SA, contra MARCO ANTONIO AMAR ONTAÑÓN, declarado en situación procesal de rebeldía.

Condeno a Marco Antonio Amar Ontañón a abonar a Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, SA, la suma de 25.012,36 euros, junto con los intereses moratorios devengados, al tipo pactado, desde el 23 de marzo de 2017 y hasta su completo pago, con aplicación de lo dispuesto en el art. 576 LEC.

Condeno en costas a Marco Antonio Amar Ontañón.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARCO ANTONIO AMAR ONTAÑÓN, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 29 de mayo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Álvarez de Soto.

2018/5122

CVE-2018-5122